



**Ayuntamiento de Albolote**  
**SERVICIO DE RR.HH.**

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo.:

" Modificación Plantilla de Personal.- La Mesa General de Negociación, reunida en sesión de fecha 6 de Abril de 2.017, aprobó por unanimidad la modificación de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Albolote, en lo referente a la plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la actualidad por jubilación de su titular, cambiando la misma del grupo C1 al C2.

Vistos los informes favorables del Servicio de RRHH de fecha 7 de Abril de 2.017, y el informe de Intervención de fecha 23 de Mayo de 2.017.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el TREBEP aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2.015, de 30 de Octubre; los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interno, Protocolo, Patrimonio y Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Albolote, la Alcaldesa propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la RRH/Modificación de Plantilla de Personal municipal que tiene por objeto la modificación de la siguiente plaza:

1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Adscripción: Urbanismo y Obras

Grupo: C2

Titulación académica requerida: Graduado Escolar

Forma de provisión del puesto: Oposición, Concurso-Oposición

Complemento de destino: 18.

Complemento específico: 4.

**Segundo.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Sometida a votación la anterior Propuesta, es aprobada por unanimidad y votación ordinaria de todos/as los ediles asistentes (17). "

Albolote, a 5 de Julio de 2017

La Alcaldesa,

Fdo.: Concepción Ramírez Marín



**El presente anuncio ha sido publicado en el B.O.P. de fecha 14 de Julio de 2.017, finalizando los 15 días el 7 de Agosto de 2.017.**